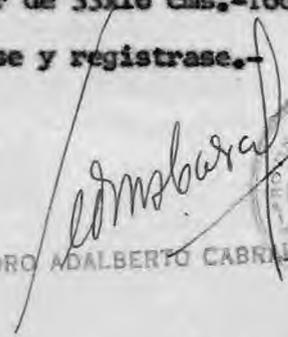
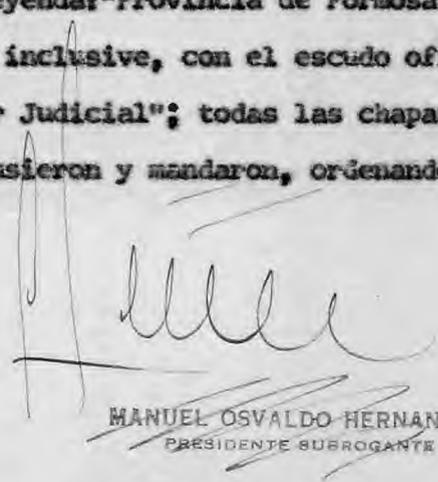
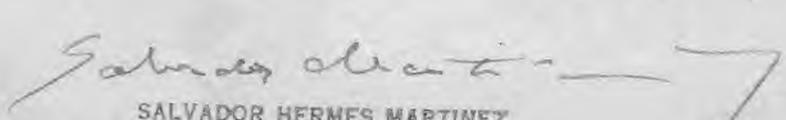


En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez y // treinta horas del día trece del mes de febrero del año mil novecientos se-
senta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de //
Justicia, el señor Presidente Subrogante doctor Manuel Osvaldo Hernández y
los señores Ministros doctores Pedro Adalberto Cabral y Salvador Hermes //
Martínez, por estar en FERIA el señor Presidente doctor Carlos Roberto So-
riano y en uso de licencia el señor Ministro doctor Raúl Enrique Villa, pa-
ra considerar, PRIMERO: Juez de Paz de Mayor Cuantía, doctora Liliana Hay-
dée Montrul, propone como reemplazante de Ordenanza del Juzgado a su cargo
al señor Victoriano Pereira.- Vista la nota presentada, Acordaron: Que pre-
via presentación del certificado de buena conducta y de salud, se proveerá.
SEGUNDO: FERIA Judicial compensatoria para empleados.- Atento al informe
verbal en este acto del Secretario Administrativo y de Superintendencia, //
Acordaron: Conceder FERIA Judicial compensatoria a los siguientes auxilia-
res 5º: A partir del 14 de febrero del corriente año a Elsa Alicia Chagra,
Nélide Macchi de Garré, Daniel Anselmo Núñez, Ricardo Eris Merlo y María //
Ester Gilbert, debiendo los nombrados reintegrarse el 22 de marzo de 1968;
a partir del 1º de marzo de 1968 a Ana María Garay, Adelaida Gómez, Antonia
Stay de Torales, Olga Lidia Cañete de Molina y Juana Beatriz Cáceres, de- //
biendo los nombrados reintegrarse el 7 de abril de 1968.- TERCERO: Normas //
para el uso de las chapas oficiales en vehículos del Poder Judicial y de //
Magistrados y Funcionarios.- Acordaron: Las chapas de bronce del N° 1 al N°
6, serán de uso exclusivo para automotores de los señores Ministros y Pro-
curador General; las chapas blancas desde el N° 7 al N° 31, serán para uso
de los señores Jueces, Fiscales, Asesor, Defensor, Secretarios y Médicos //
Forenses. Dichas chapas blancas se harán confeccionar desde el N° 7 al 13
inclusive, con el escudo oficial y la leyenda: "Provincia de Formosa - Juez-
Poder Judicial"; y desde el N° 14 al 31 inclusive, con el escudo oficial y
la leyenda: "Provincia de Formosa - Poder Judicial"; todas las chapas debe-
rán ser de 33x16 cms.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se co-
municase y registrase.


PEDRO ADALBERTO CABRAL




MANUEL OSVALDO HERNANDEZ
PRESIDENTE SUBROGANTE


SALVADOR HERMES MARTINEZ